CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

CERTIFICA

Que en la planta de cargos del Municipio de San José, Caldas, no existe personal suficiente con capacidad para prestar el servicio relacionado con: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS».**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, conforme al cual: «Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán».

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, a los 7 de noviembre de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo